

**Ayuntamiento de Móstoles****SECRETARÍA GENERAL**

AGP

RAQUEL GUERRERO VELEZ Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 2743/2023, de 20 de junio – B.O.C.M. Nº 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 04 de marzo de 2025 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"17/ 160.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS CASETAS Y ATRACCIONES EN EL FERIAL DE ATRACCIONES DE MÓSTOLES. EXPTE. B029/FEST/2024/2.

(El presente asunto, resulta **declarado de urgencia** por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone quórum de votación adecuado conforme al art. 47.3 en relación con el 123.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y todo ello en los términos establecidos en el art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y con la consideración de lo dispuesto en el art. 92.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 98 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.)

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y elevada por la Concejala Delegada de Educación y Festejos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente:

B029/FEST/2024/2

Asunto:

Aprobación de las Bases y convocatoria reguladoras para la concesión de las autorizaciones de ocupación del dominio público para la instalación de las casetas y atracciones en el Ferial de Atracciones de Móstoles.

Procedimiento:

de oficio

Fecha de inicio:

18 de febrero de 2024

*Examinado el procedimiento iniciado de oficio referente al asunto indicado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.- Estas bases y convocatoria tienen por regular la concesión de las autorizaciones de ocupación del dominio público para la instalación de las casetas y atracciones en el Ferial de Atracciones de Móstoles.

Segundo.- Consta en el *Inventario Municipal de Inmuebles* una finca urbana con la denominación “*Recinto ferial Municipal*” en la finca INM0111, situado en la calle Pintor Velázquez, 82, siendo su naturaleza demanial.

Tercero.-

- Se emite informe de la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación de fecha 10 de febrero de 2025.
- Se emite informe de la Técnico de Administración General de fecha 19 de febrero de 2025.
- Se emite informe de Asesoría Jurídica de fecha 25 de febrero de 2025.
- Se emite informe de Intervención de fecha 27 de febrero de 2025.

Legislación aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases de Régimen Local*.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el *Reglamento de Bienes de las Entidades Locales*.
- Ley 17/1997, de 4 de julio, de *Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones administrativas*.
- Ley 2/2003, de 11 de marzo, de *Administración Local de la Comunidad de Madrid*.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de *Patrimonio de las Administraciones Públicas*.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*.
- *Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles*.
- *Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Móstoles*.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases de Régimen Local*

Resolver lo siguiente:

Primero.- Aprobar las bases y convocatoria reguladoras para la concesión de las autorizaciones de ocupación del dominio público para la instalación de las casetas y atracciones en el Ferial de Atracciones de Móstoles.

Segundo.- Publicar estas normas reguladoras en los términos recogidos en las mismas.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.”

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a cuatro de marzo de dos mil veinticinco.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

